



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*‘Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación’  
‘Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria’*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de Marzo del 2015.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 006-2015, realizada el día 30 de Marzo del año 2015, llevada a cabo a fin de atender entre ello, el Cuarto punto de la agenda: “Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes”.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 30 de marzo del año 2015, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 006-2015, y en el desarrollo de la misma se trató el punto de la agenda, relacionado al Dictamen sobre la “Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes”, Dictamen que se elaboró en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 005- 2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, mediante el cual se conformó la Comisión Especial para la Revisión y Actualización del reglamento interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, integrada por: Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez (Presidenta), Ing. Arghelis Leonardo López Salazar (Secretario) y CPC Patricia Lourdes Bustamante Arena (miembro), quienes realizaron las acciones técnicas y legales para formalizar el nuevo reglamento interno, siendo así, se procedió a dar Lectura al referido Dictamen, solicitando al pleno del Consejo Regional sea aprobado.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen “Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes”, el mismo que constara de siete (07) Artículos en el Título Preliminar, seis (06) Títulos, de lo cual el Título II consta de doce (12) Capítulos, el Título IV consta de ocho (08) Capítulos, el Título V consta de nueve (09) Capítulos, el Título VI consta de (03) Capítulos, 126 Artículos y cuatro (04) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar  
Consejero Delegado